



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 357.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA ELENA ENCISO ESCOBAR, FUNCIONARIA DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SALTA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 13 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 219/2025 del 7 de mayo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Primera Secretaria María Elena Enciso Escobar, funcionaria del Consulado de la República del Paraguay en Salta, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por Nota CP/S/ARG/N° 130/2025, del 24 de abril del 2025, mediante la cual el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, remite el certificado médico expedido por la Dra. Felicia Carballo, con Registro Profesional N° 6047, donde consta que la señora María Elena Enciso Escobar, debe guardar reposo por 30 (treinta) días a partir del 23 de abril de 2025.

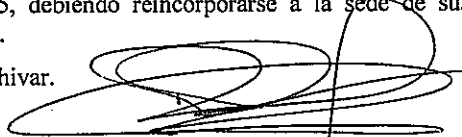
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Primera Secretaria **María Elena Enciso Escobar**, quien presta servicio en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, por el término de treinta (30) días a partir del 23 de abril de 2025, debiendo reincorporarse a la sede de sus funciones en fecha 23 de mayo de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro